

Factura Pequeño Contribuyente

SANDRA MARÍA, PORRAS HERNÁNDEZ DE FAJARDO
Nit Emisor: 9623221
SANDRAMARIA PORRAS HERNANDEZ
11 AVENIDA C 22-04 CONDOMINIO ALAMEDAS DE SAN GABRIEL,
zona 2, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0CFB1A4F-2282-49E7-B543-F11ACD76CE97
Serie: 0CFB1A4F Número de DTE: 578963943
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 15:22:31
Fecha y hora de certificación: 12-may-2022 15:22:31
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaría General del Despacho Superior, del (01/05/2022) al (31/05/2022), según contrato número MEM-304-2022	6,000.00	0.00	6,000.00	
TOTALES:					0.00	6,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Mada. Rita María Bucco Castañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]
Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada
Rita María Bueso Castañeda
Jefa de Unidad
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-304-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-304-2022** ,celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mí persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2022**.



Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo técnico en la organización de expedientes antiguos que sean tramitados en Secretaría General y que deban conservarse por ésta última:

- Organización de diferentes documentos como ejemplo: Convenios y Manuales para su archivo.

c) Brindar apoyo para el Análisis en la creación de inventario de expedientes, y libros a cargo de Secretaría General en años anteriores:

- Creación de inventario y escaneo de expedientes contenciosos.

d) Apoyo técnico en la entrega de documentos a cargo de Secretaría General:

- Entrega de documentos como Oficios, Providencias y Acuerdos Ministeriales requeridos por diferentes entidades.

e) Apoyar en la actualización de los archivos físicos y digitales del Despacho Superior:

- Apoyo en la actualización de la digitalización del Archivo del Centro de Notificación.



MAYO ARCHIVO SECRETARIA GENERAL/REQUERIMIENTOS

NO.	SOLICITUD	No. De Expediente	Fecha de SOLICITUD
1	CONTENCIOSO	DGH-1030-2019	3/05/2022
2	CONTENCIOSO	DGH-607-2019	4/05/2022
3	CONTENCIOSO	DGH-452-2016	4/05/2022
4	CONTENCIOSO	DGH-911-2017	4/05/2022
5	CONTENCIOSO	DGH-171-2019	5/05/2022
6	CONTENCIOSO	DGH-63-2019	9/05/2022
7	CONTENCIOSO	DGH-1567-2020	9/05/2022
8	CONTENCIOSO	DGH-1781-2018	9/05/2022
9	EXPEDIENTE HIROELECTRICA CABILAJU S.A.	FOTOCOPIA	10/05/2022
10	EXPEDIENTE HIROELECTRICA CABILAJU S.A.	ESCANER	11/05/2022
11	ESCANER	REFORMA A LA LEY DE GASOLINA Y DIESEL	11/05/2022
12	CONTENCIOSO	DGH-DAL-DDP-985-2004	11/05/2022
13	CONTENCIOSO	DGE-23-2019	16/05/2022
14	CONTENCIOSO	DAU-50-2018	16/05/2022
15	CONTENCIOSO	GTTE-72-2019	16/05/2022
16	CONTENCIOSO	DFCP-89-2018	16/05/2022
17	CONTENCIOSO	DGH-1297-2020	16/05/2022
18	SCANER	ACUERDO GUBERNATIVO CREDENCIALES DE EXPORTACION DE PRODUCTOS MINEROS	16/05/2022
19	CONTENCIOSO	DGH-1322-2019	16/05/2022

Atentamente,

Sandra María Porrás Hernández De Fajardo
DPI No. (2421353820101)



Aprobado

Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General
Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible